



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

297**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Mellado Salor, contra la empresa “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 20 de abril de 2010.

El anterior oficio cumplimentado de la Oficina de Averiguación Patrimonial, únase a los autos de su razón, declarándose embargados los siguientes bienes y derechos propiedad de la demandada “Matricería Roda, Sociedad Limitada”:

Créditos que ostente contra las empresas “Alcalá Industrial, Sociedad Anónima”, “Ventiladores Chaysol, Sociedad Anónima”, “Gestamp Toledo, Sociedad Limitada”, y “Mecanizados Roda, Sociedad Limitada”.

Saldos a favor de la demandada en las entidades bancarias “Caja de Ahorros de Salamanca y Soria”, “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona” y “Banco Sabadell, Sociedad Anónima”.

A fin de hacer efectivos los embargos, líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Matricería Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.062/10)